

DECRETO DE ALCALDIA N° 1091 / 2020.

ZAPALLAR, 19 MAY 2020

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”; Lo dispuesto en la Ley N°19.886, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y su Reglamento; Sentencia de Proclamación Rol N° 2.489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso de fecha 05 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar;

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Decreto de Alcaldía N°6597/2018, de fecha 23 de octubre de 2018, se suscribió el contrato para el “Servicio vía suministro de transporte para personal y bienes, para la Municipalidad de Zapallar” con el proveedor Sociedad de Inversiones Primates SpA, Rut 76.813.414-6. El monto del contrato originalmente fue de \$300.000.000 y un plazo de 24 meses, o hasta el agotamiento de los recursos, según lo primero que ocurra.
2. Que, con fecha 15 de mayo de 2020 se suscribe la prórroga de contrato entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y el proveedor Sociedad de Inversiones Primates SpA, Rut 76.813.414-6, amparado en la causal contemplada en el artículo 10 N° 7, letra a) del Decreto 250/2004, Reglamento de la Ley N°19.886, aumentando el monto en \$49.260.000 y por un plazo de 3 meses, el cual, y por razones de buen servicio, comenzó a regir con fecha 01 de abril de 2020.
3. Que, en virtud de lo señalado precedentemente,

DECRETO:

1° RATIFÍQUESE Y APRUEBASE LA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE SERVICIO VÍA SUMINISTRO DE TRANSPORTE PARA PERSONAL Y BIENES, PARA LA MUNICIPALIDAD DE

ZAPALLAR, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y el proveedor Sociedad de Inversiones Primates SpA, Rut 76.813.414-6 con fecha 15 de mayo de 2020, según contrato que se adjunta y que forma parte integrante del presente decreto.

2° PUBLÍQUESE el presente Decreto en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (www.mercadopublico.cl) a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública, conjuntamente con el archivo correspondiente a la prórroga de contrato suscrito con fecha 15 de mayo de 2020.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,

**G. ANTONIO MOLINA DAINE**
Secretario Municipal

**GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN**
Alcalde

C: LICITACIONES 2020/ Contratos

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADOS.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- DIMAO.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM/JUR/CTL

